ACUERDOS DE NOVIEMBRE 2014

Fecha	Numero	Acuerdo	Aprobación	Áreas	
5 NOVIEMBRE **SESION EXTRAORDINARIA** **PEDRO AMARO**	**SM/AC196/14**	En votación nominal bajo el procedimiento marcado en el artículo 50 fracción I y III del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo de este Municipio. ---------- Este H. Cabildo Municipal, acuerda en los términos del artículo 147, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y aprueba por mayoría de votos, las iniciativas con proyectos de decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de la calidad de los Morelenses por nacimiento, se instruye notificar al Congreso del Estado, para el trámite de ley. ---------- HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:--QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: Y ---------- ----------CONSIDERANDO:---------- Que tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual, estará investido de personalidad jurídica y manejara su patrimonio conforme a la ley, asimismo tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos que la Ley de la materia señale. --Que nuestro sistema jurídico se encuentra en constante actualización respecto de las demandas institucionales y ciudadanas que buscan la atención eficaz y oportuna de los asuntos del estado como satisfactores de la población.---------- Que por conducto del Diputado David Martínez Martínez con fecha 2 de Julio de 2014, presentó ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, iniciativa de Decreto por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, para reformar el artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, sobre la calidad de los morelenses por nacimiento. ---------- Con base en lo anteriormente expuesto y fundado este cuerpo colegiado tiene a bien emitir el siguiente: ------ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ---------- PRIMERO.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el Dictamen aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, que remite la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del mismo poder Legislativo, por virtud del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, **con el propósito de que se deje de discriminar a los menores adoptados por ciudadanos morelenses.** ---------- SEGUNDO.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos, notifíquese al Poder Legislativo del Estado el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar. ---------- -TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento y a las áreas que resulten pertinentes a realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente Acuerdo	**Mayoría de votos**	**DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO LII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	
	SM/AC197/14	En votación nominal bajo el procedimiento marcado en el artículo 50 fracción I y III del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo de este Municipio. ---------- Este H. Cabildo Municipal, acuerda en los términos del artículo 147, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y aprueba por mayoría de votos, las iniciativas con proyectos de decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de facultades del Congreso del Estado de Morelos, se instruye notificar al Congreso del Estado, para el trámite de ley. ---------- HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:--QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: Y ---------- ----------CONSIDERANDO:----------Que tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual, estará investido de personalidad jurídica y manejara su patrimonio conforme a la ley, asimismo tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos que la Ley de la materia señale. –---------- Que nuestro sistema jurídico se encuentra en constante actualización respecto de las demandas institucionales y ciudadanas que buscan la atención eficaz y oportuna de los asuntos del estado como satisfactores de la población.---------- Que por conducto del Diputado David Martínez Martínez con fecha 9 de Julio de 2014, presentó ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, iniciativa de Decreto por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, para reformar el artículo 10 de	**Mayoría de votos**	**DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO LII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	

		la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, sobre la calidad de los morelenses por nacimiento. ----------Con base en lo anteriormente expuesto y fundado este cuerpo colegiado tiene a bien emitir el siguiente: ---------- ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.---------- PRIMERO.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el Dictamen aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, que remite la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del mismo poder Legislativo, por virtud del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, **con el propósito de que se deroguen diversas fracciones de dicho ordenamiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en virtud de ser repetitivas o encontrarse implícitas en otras**. ---------- SEGUNDO.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos, notifíquese al Poder Legislativo del Estado el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar. ---------- TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento y a las áreas que resulten pertinentes a realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente Acuerdo			
	SM/AC198/14	En votación nominal bajo el procedimiento marcado en el artículo 50 fracción I y III del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo de este Municipio. ---------- Este H. Cabildo Municipal, acuerda en los términos del artículo 147, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y aprueba por mayoría de votos, las iniciativas con proyectos de decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de designar al auditor superior de Fiscalización del Congreso del Estado, se instruye notificar al Congreso del Estado, para el trámite de ley. ---------- HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:--QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: Y ---------- ---------- CONSIDERANDO:----------Que tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual, estará investido de personalidad jurídica y manejara su patrimonio conforme a la ley, asimismo tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos que la Ley de la materia señale. --Que nuestro sistema jurídico se encuentra en constante actualización respecto de las demandas institucionales y ciudadanas que buscan la atención eficaz y oportuna de los asuntos del estado como satisfactores de la población.---------- ----------Que por conducto del Diputado Arturo Flores Solorio con fecha 23 de Octubre de 2012, presentó ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, iniciativa de Decreto por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, para reformar el artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, sobre la calidad de los morelenses por nacimiento. ---------- Con base en lo anteriormente expuesto y fundado este cuerpo colegiado tiene a bien emitir el siguiente: ---------- ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.---------- PRIMERO.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el Dictamen aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, que remite la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del mismo poder Legislativo, por virtud del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, **con el objeto, en primer lugar, que sean dos terceras partes de los miembros de la Legislatura los que elijan al Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado y, en segundo lugar, suplir la palabra "desconcentrada", ya que, desde su perspectiva , se encuentra incluida en la administración centralizada**. ---------- SEGUNDO.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos, notifíquese al Poder Legislativo del Estado el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar. ---------- TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento y a las áreas que resulten pertinentes a realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente Acuerdo.	**Unanimidad**	**DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO LII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC199/14</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal acuerda atender el oficio del Consejo Consultivo Ciudadano, recibido por este pleno de ocho de octubre del 2014, instruyendo a la Tesorería Municipal que a través de los mecanismos contables, el destino final de los recursos obtenidos por conceptos de infracciones por incumplimiento de verificación vehicular, justificado este procedimiento en el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado que le otorga facultades para este fin, sean utilizados para el mejoramiento ambiental, ya sea en planes, proyectos o infraestructura, como drenaje, alcantarillado, depósitos, etc. relativa a esta materia; se instruye notificar a las áreas administrativas correspondientes, así como al Consejo Consultivo Ciudadano, para lo correspondiente</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>C.P Claudia Tulia Becerra Soriano Tesorera Municipal

CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>12 NOVIEMBRE SESION ORDIANRIA</td>
<td>SM/AC200/14</td>
<td>Este Cabildo Municipal acuerda atender el exhorto enviado por el H. Congreso del Estado y le instruye a la Dirección de servicios públicos, protección ambiental y ecología y bienestar social para realizar una limpieza exhaustiva de los panteones Municipales por la pasada celebración de “Día de Muertos”, con la finalidad de evitar focos de infección, así mismo este ayuntamiento informa al congreso del Estado que los panteones Municipales han sido certificados como fuera de focos de infección por las instancias saludables competentes, así también que después de esta actividad de día de muertos, de manera inmediata se generó una campaña de limpieza, con las áreas Municipales competentes.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>C. Epifanio Toledo Jiménez Servicios Públicos Municipales

C. Profesor Reberiano Naranjo Corona Protección Ambiental Y Ecología

C. Bonifacio Fernando Olivares Rodríguez Director de Bienestar Social</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="2"></td>
<td>SM/AC201/14</td>
<td>En este acto la C. Presidenta Municipal Lic. Hortencia Figueroa Peralta, con la facultad descrita en el artículo 41 Fracción III y XII de la Ley Orgánica Municipal designa como titular de la Tesorería Municipal a la C. P. Maricela Arellano Gómez, y en consecuencia la designación del Contador Municipal al C.P. Miguel Ángel Martínez Labra, por lo que este ayuntamiento instruye a estos funcionarios a realizar todo tramite y gestión para el desarrollo correcto de sus facultades, así como al C. Contralor Municipal para que coordine los trabajos de estrega recepción, a Recursos Humanos para lo conducente y a las instancias municipales correspondientes para las actualizaciones institucionales.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>C.P. Angélica Beatriz Araujo Torres Dirección De Administración

CP. Cecilio Ovando Castelar Contralor Municipal</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>SM/AC202/14</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal acuerda ejecutar la obra con las siguientes especificaciones: ----------RELACIÓN DE OBRAS PARA EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO lll DEL RAMO 33 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL) 2014.-----------
<table>
<tr><th>NO. DE OBRA</th><th>NOMBRE DE LA OBRA</th><th>LOCALIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>META</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>DOP/FONDO-III-009/2014</td><td>ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE ORQUÍDEAS</td><td>COL. SANTA MARÍA, TLATENCHI.</td><td>POSTE</td><td>6.00</td><td>$ 449,586.71</td></tr>
</table>
Se instruye a la dirección de Obras Públicas realizar todo trámite y gestión para acatar este acuerdo hasta la ejecución de esta obra.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>Ing. Oscar Montes Bahena Director De Desarrollo Urbano, Vivienda Y Obras Públicas.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Sesion extraordinaria 19 de Noviembre Constitucion del 57	**SM/AC203/14**	declaran que **los predios en donde se encuentran los pozos de abastecimiento de agua potable**, en el Municipio de Jojutla se encuentra de **manera quieta, pacifica, publica, continua y de buena fe y a título de** dueño de todos y cada uno de los predios en donde se encuentra ubicados los pozos de abastecimiento de agua potable del municipio de Jojutla	**Mayoría de votos**	**Ing. Marcelo Espín Mazari** Sistema de Agua Potable	
	SM/AC204/14	Este H. Cabildo municipal acuerda cumpliendo con la formalidad de votación vía nominal, como lo marca el artículo 50, fracciones I y III del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo de este Municipio **el dictamen con proyecto de reglamento de protección ambiental y ecología del Municipio de Jojutla, Morelos**	**Mayoría de votos**	**Secretaria Municipal, Comisión de Gob. Y Reglamentos**	
	SM/AC205/14	Este H. Ayuntamiento Municipal autoriza **beneficiar a las Escuelas solicitantes del Programa de Escuelas de Calidad** con un recurso por **una aportación** de **$30,000.00 pesos M/N** iniciando con una aportación de $15,000.00 pesos y posteriormente en el mes de febrero completar la cantidad que hayan depositado que podrá ser de hasta 15,000 por escuela, **esto con recurso propio del Ayuntamiento**.	**Unanimidad**	C.P. Maricela Arellano Gómez Tesorera Municipal. Lic. Alfredo Crespo Catalán Educación.	
	SM/AC206/14	Este Ayuntamiento Municipal autoriza que **la ubicación del Sitio de Taxis Benito Juárez sea en el extremo derecho de la calle constitución del 57** con los mismos cajones y horarios que han venido utilizando.	**Mayoría de votos**	Sidronia L. Astudillo González Tránsito y Vialidad, Lic. Jair Mendoza Beltrán. Licencias de Funcionamiento	
	SM/AC207/14	Este Ayuntamiento Municipal acuerda **enviar solicitud con exhorto a la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos** con sede en el Municipio de Jojutla, para que **informe sobre las quejas emitidas con respecto de Seguridad Publica**	**Unanimidad**	Lic. José Luis Montoya Bandera Jurídico Lic. Jonathan Zamudio Asuntos Internos	
SESION ORDINARIA 26 NOVIEMBRE	**SM/AC208/14**	**Este Cabildo Municipal acuerda ratificar el acuerdo del COMUNDER**S, por lo que acuerda **aprobar la lista de los proyectos** solicitados dentro del programa "**equipamiento e infraestructura para ejidos, sistemas producto y asociaciones ganaderas 2014", con recurso FAEDE** 2014 con un total **de $666,828.80** (seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 80/100 M.N),	**Unanimidad**	Ing. Wendy Celis Colín Desarrollo Agropecuario	
	SM/AC209/14	acuerda autorizar **el monto de 341,256.80(trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos 80/100 M. N.) procedente de la cuenta del fondo FAEDE** , por lo que se instruye a la dirección de desarrollo económico, realizar el listado de solicitantes del apoyo a fin de que se entregue a fondo perdido y esta lista sea aprobada en sesión extraordinaria el próximo 28 de noviembre del presente año 2014 así mismo este cabildo municipal, autoriza la utilización del efectivo recuperado de este recurso.	**Unanimidad**	Lic. Teresa Galán Aquino Desarrollo Económico	
	SM/AC210/14	Este H. Cabildo Municipal acuerda ejecutar la obra con las siguientes especificaciones: **relación de obras para ejecutarse con recursos del fondo lll del ramo 33 (fondo de aportaciones para la infraestructura social) 2014.** NO. DE OBRA | NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | UNIDAD | META | IMPORTE	**Unanimidad**	Ing. Oscar Montes Bahena Obras Publicas	

		DOP/FONDO-III-009/2014	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE ORQUÍDEAS	COL. SANTA MARÍA, TLATENCHI.	POSTE	6.00	$ 449,586.71				
SESION EXTRAORDINARIA28 DE NOVIEMBRE	**SM/AC211/14**	Este cabildo municipal **acuerda aprobar listado definitivo de los beneficiarios de los proyectos presentados ante la dirección de desarrollo económico con recurso FAEDE 2014**							**Unanimidad**	Lic. Teresa Galán Aquino Desarrollo Económico	
	SM/AC212/14	Este cabildo municipal acuerda la **firma del convenio que autoriza el desarrollo del conjunto urbano Villas Teques Aqua ubicado en Tlatenchi** de este municipio con la inmobiliaria Hodaya SA de CV							**Mayoría**	Lic. José Luis Montoya Bandera Jurídico **Ing. Ángel Rodríguez Cortéz** Dirección de Fraccionamientos, Conds, Conjuntos Urbanos.	

Elaboró
José Antonio Benítez Ramírez

Autorizó
Misael Domínguez Arce
Secretario Municipal